



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y BAZARES A TRÁVES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE SE IMPLEMENTE PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES"

7

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 92 y 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y BAZARES A TRÁVES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE SE IMPLEMENTE PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES"**. Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su capítulo II denominado de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en su artículo 77 en su fracción II inciso b) señala la facultad de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

IV.- En el mismo tenor la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su capítulo VIII denominado de las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos en su artículo 37 fracción V; establece la obligación de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia.

V.- El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande en su artículo 149, señala que la Coordinación de Desarrollo Económico, contará para su adecuado funcionamiento de la Unidad de Administración de Mercados, Tianguis y Bazares, que tendrá entre sus funciones la de definir, generar y evaluar los programas de crecimiento y promoción económica de los mercados, tianguis y bazares municipales así como el elaborar y gestionar la implementación del Programa de Rescate y Adecuación de los Mercados, tianguis y bazares municipales, acorde al programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las áreas municipales competentes entre otros.

VI.- Las disposiciones legales que anteceden, nos permite señalar la importancia de los mercados municipales, el fomentar acciones que contribuya a su preservación y por ende el fortalecimiento de las relaciones entre locatarios y usuarios.



VII.- El Municipio cuenta con dos mercados municipales que son el Mercado "Paulino Navarro" icono de identidad de nuestro Municipio, que representa 103 años de historia, que alberga diversas anécdotas que solo nuestros ancestros nos podrían compartir y de igual forma el Mercado "Constitución" con menor antigüedad pero ambos de gran importancia para la economía local.

Según refiere la página web oficial del Gobierno Municipal www.ciudadguzman.gob.mx, en su apartado de Padrones de Licencias y Permisos, aparecen los subtemas Permisos Mercado Paulino Navarro y Permisos Mercado Constitución, con sus respectivos archivos PDF, el primero aparece con 118 (ciento dieciocho) licencias municipales con giros comerciales de carnicería, fonda, huaraches talleres y expendios, frutas y legumbres, artesanías y alfarerías y plantas medicinales expendios entre otros, en el segundo aparecen 18 (dieciocho) licencias municipales de giros comerciales de venta de tostadas, venta de nieve y paletas, huaraches talleres y expendios entre otros.

Lo anterior comprende un beneficio para más de 130 familias de manera directa y de incluir a las familias que se benefician de manera indirecta pudiéramos hablar de un número aproximado de 200 familias o más que subsisten a través de la actividad comercial, que se desarrolla en ambo mercados municipales.



VIII.- Por ende y para darle más impulso a la tradición de los mercados municipales, es viable que se puedan realizar algunas actividades y/o acciones que contribuyan a fomentar ese plus que se requiere para que aumente el comercio en los mercados en donde queda comprobado la subsistencia familiar de más de un centenar de familias y que además le demos ese reconocimiento histórico y de identidad a los mercados municipales que se merecen en nuestro municipio.

1. <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=123ad469-bf11-4624-99e2-8ea466c47f44>



IX.- De conformidad a los considerandos ya expuestos, es viable que se le pueda dar impulso a través de un enfoque de actividades a los mercados municipales, por mencionar me refiero a establecer un día al mercado, por ejemplo que pueda ser denominados "sábados de Mercados" que comprenda un stand de degustación al interior o exterior de los mercados municipales, que se incluya artículos, productos, frutas o verduras que se venda en los mercados, en donde se pueda contar con el apoyo de estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Nutrición, personal de la Secretaría de Salud o personal de la propia Coordinación de Salud Municipal, haciendo así un trabajo colegiado que además de fomentar el comercio en los mercados municipales se complemente con proporcionar información sobre la importancia del consumo de alimentos saludables para contribuir a la salud de los Zapotlenses.

Ⓞ Aprovechando la triple hélice, es decir con la participación de los locatarios, de las instituciones educativas y el propio gobierno, en los tres y diferente niveles de los mismos, se pueda aprovechar los recursos económicos y académicos de esta concurrencia de esfuerzos en el tema que nos ocupa, debemos con la intervención de estudiantes y académicos de la carrera de negocios en el CU Sur, psicología en la misma institución, administración de empresas y carreras afines del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán de esta ciudad, se logre aumentar el consumo con publicidad adecuada, emotiva, sensorial; que a los locatarios se les capacita en el área de administración de empresas, que se le motive al reconocimiento de que su negocio es una micro empresa, que mejore su administración y contabilidad sin que pierda su esencia familiar, que establezcan promociones , ofertas, vistas guiadas, publicidad interior, exterior y fuera del municipio, uniformidad en la identidad del mismo, para efectos de posicionar a los mercados como un lugar de venta y consumo de productos de calidad, mejoramiento de horario, mejorar la atención a los clientes y se debe incluir ambientación entre otras cosas, concurriendo la población en general para el rescate de los mismos y evitar se extingan ante el avance de los centros comerciales, que inclusive venden más caro pero que tienen mayor concurrencia de consumidores.



X.- Así mismo se contemple el que se pueda instaurar una placa de identidad que señale los antecedentes del Mercado "Paulino Navarro", que permita dar a conocer datos históricos y estén al alcance de los zapotlenses y por ende de los turistas que visitan nuestro Municipio, constatando así la importancia que reviste este edificio en la historia de Zapotlán el Grande, formando parte del acervo patrimonial.

XI.- Con acciones como estas que son enunciativas, no limitativas y que esperamos enriquezca la propuesta por todos los integrantes del Ayuntamiento, por que el objetivo es común

Podremos refrendar nuestro compromiso a favor de los locatarios de los mercados municipales, llámese "Paulino Navarro" o "Constitución" y que por ende también beneficiaremos a los comerciantes de los llamados "kiosquitos".

XII.- Con la finalidad de fomentar y preservar la tradición de los mercados municipales habremos de impulsar esas acciones de rescate de nuestra identidad Zapotlense, conservando

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se gire atento exhorto a la Unidad de Administración de Mercados, Tianguis y Bazares por conducto de la Coordinación de Desarrollo Económico, para que implemente y coordine programa para la promoción de los mercados municipales llámese "Paulino Navarro" y "Constitución" en los términos del contenido de esta petición.

SEGUNDO: Se considere la instalación de una mesa de trabajo donde intervengan los señalados en el cuerpo de esta petición, para determinar una ruta de trabajo con cronograma, evaluación de logros y resultados en el tema que nos ocupa, que es el evitar la desaparición de los mercados municipales.



TERCERO.- Se realicen las acciones de promoción y difusión a través de la página web y redes sociales oficiales del Gobierno Municipal, así como en material impreso de cada una de las acciones que se implementen con el fin de conservar y preservar la tradición de los mercados municipales.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA
CONSUELITO VELÁZQUEZ"
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 30 DE

2016.

LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS
Regidor



C.c.p.- Archivo
RMC/apj.

SALA DE REGIDORES